

 	PROCESO RECURSOS FÍSICOS SUBPROCESO ASESORÍA ESPECIALIZADA		Código: PGRF.01
	PROGRAMA USO RACIONAL DE AGUA (URA)		Versión: 04
	Revisó: Jefe División Planta Física Profesional Coordinación Ambiental Profesional División Planta Física Profesional Coordinación de Calidad		Aprobó: Rector
		Fecha de aprobación: Junio 21 de 2011 Resolución No. 935	

1. JUSTIFICACIÓN

Colombia cuenta en general con una gran riqueza hídrica tanto superficial como subterránea, sin embargo, no está distribuida espacialmente y temporalmente de forma homogénea debido a sus condiciones hidrológicas, climáticas y topográficas. Es así como la oferta hídrica del país experimenta en la actualidad una reducción progresiva a causa del excesivo consumo. La tecnología ha posibilitado de las diversas fuentes de abastecimiento que se extraigan diariamente miles de litros de agua para el consumo humano y riego, los efectos del consumo de agua sobre el entorno, se ven reflejados en la disminución de los caudales de las fuentes hídricas y sobre todo en la contaminación de los mismos debido a los vertimientos de sustancias que cambian las características físicas, químicas y microbiológicas del agua.

Así la mejor manera de seguir disfrutando del recurso agua con las mejores condiciones de calidad y suficiencia implica hallar formas de uso eficiente y además reutilizar las que usamos. Esto requiere emplear conocimientos y habilidades que brinden soluciones desde las diferentes formas de pensar que se pueden hallar en la Universidad Industrial de Santander

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar e implementar alternativas para el uso racional del agua en la Universidad Industrial de Santander.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar el monitoreo del consumo del recurso agua en el desarrollo de las actividades misionales de la Universidad.
- Atender las solicitudes asociadas a las redes e instalaciones hidráulicas para el suministro de agua.
- Sensibilizar a toda la comunidad universitaria, contratistas y visitantes, sobre la importancia del uso adecuado del recurso hídrico.

3. ALCANCE

Aplica a todas las actividades desarrolladas en la UIS por la comunidad universitaria, contratistas y visitantes y que para su ejecución requieren consumo de agua

 	PROCESO RECURSOS FÍSICOS SUBPROCESO ASESORÍA ESPECIALIZADA	Código: PGRF.01
		Versión: 04
	PROGRAMA USO RACIONAL DE AGUA (URA)	Página 2 de 5

4. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- **Demanda de agua:** se refiere a la necesidad que tiene el proyecto de abastecerse de este recurso durante las actividades propias de servicio y funcionamiento de sus instalaciones.
- **Recurso natural:** Bienes materiales y servicios que proporciona la naturaleza sin alteración por parte del ser humano.
- **Reserva natural:** Área protegida de importancia para la vida silvestre, flora o fauna, o con rasgos geológicos de especial interés que es protegida y manejada por el hombre, con fines de conservación y de proveer oportunidades de investigación y de educación.
- **Tratamiento convencional para potabilizar las aguas:** son los procesos y operaciones: coagulación, floculación, sedimentación, filtración y desinfección.
- **Uso eficiente y racional del agua:** contiene tres aspectos importantes: el uso, la eficiencia y el agua. El uso significa que es susceptible a la intervención humana, a través de alguna actividad que puede ser productiva, recreativa o para su salud y bienestar. La eficiencia tiene implícito el principio de escasez, (el agua dulce es un recurso escaso, finito y limitado) que debe ser bien manejado, de manera equitativa, considerando aspectos socio-económicos y de género.

5. NORMATIVA

- Ley 373 de 1997. Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
- Decreto 1575 de 2007: Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano
- Decreto 3100 de 2003: Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones.
- Decreto 2858 de 1981: Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 56 del Decreto-Ley 2811 de 1974 y se modifica el Decreto 1541 de 1978.
- Decreto 1541 de 1978: Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto - Ley 2811 de 1974: “De las aguas no marítimas” y parcialmente la Ley 23 de 1973.
- Decreto 2811 de 1974: Código Nacional de Recursos Renovables y Protección del Medio Ambiente.
- RAS 2000: Reglamento Técnico del sector de agua potable y Saneamiento Básico.

6. RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefe División Planta Física, Coordinación Sistema de Gestión Ambiental SGA y funcionario asignado en sede.

Nota: En los casos que se requiera el apoyo de otras Unidades para el desarrollo de las actividades que se planteen en este programa, se informará con anticipación al jefe o líder del proceso correspondiente para gestionar oportunamente su colaboración.

 	PROCESO RECURSOS FÍSICOS		Código: PGRF.01
	SUBPROCESO ASESORÍA ESPECIALIZADA		Versión: 04
	PROGRAMA USO RACIONAL DE AGUA (URA)		Página 3 de 5

7. TIEMPO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA

Aplica a partir de la fecha de aprobación del documento y se revisará periódicamente, para su actualización en caso de ser requerido.

8. CONTENIDO DEL PROGRAMA

La Universidad Industrial de Santander, formula el siguiente Programa para el Uso Racional de Agua, con la finalidad de generar conciencia en la comunidad universitaria acerca de la importancia que tiene el uso eficiente del agua, y de esta forma facilitar el cumplimiento de las metas y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental, de tal manera que se reduzca el impacto adverso que causa el consumo del agua el cual se asocia con el agotamiento de los recursos naturales.

8.1 PLAN DE ACCIÓN PROGRAMA “URA”

El siguiente plan de acción está enfocado en fortalecer las medidas ambientales adelantadas por la Universidad en consecuencia con la normativa vigente y las necesidades del entorno, las acciones serán ejecutadas en cada vigencia, además según las necesidades que se vayan evidenciando se podrán incluir o desarrollar otras acciones.

#	Actividad	Responsable	Periodicidad	Evidencia
1	Hacer la medición y seguimiento a los consumos de agua	División Planta Física Funcionario asignado en sede.	Trimestral	Herramienta de control de consumo de agua
2	Realizar inspecciones de área para identificar la presencia de fugas y de esta manera ejecutar acciones correctivas, así como la atención de solicitudes de las diferentes UAA.	División Planta Física Funcionario asignado en sede.	Mensual Según requerimiento de las UAA	Reportes o registros de inspección
4	Realizar actividades de sensibilización o campañas de sobre ahorro de agua.	División Planta Física Funcionario asignado en sede.	2 veces al año	Correos, Folletos, cartillas, videos, infografías, comunicaciones, otros
5	Hacer seguimiento al cumplimiento de los indicadores establecidos en el programa URA	División Planta Física Funcionario asignado en sede.	Según periodicidad del indicador	Reporte de seguimiento de indicadores

Recursos: para la ejecución del programa se recurrirá a los recursos dispuestos por la Universidad, como es el caso de mobiliario, equipos de cómputo, salas de reuniones, auditorios de conferencias, plataformas tecnológicas de comunicación y personal de la Universidad con

 	PROCESO RECURSOS FÍSICOS		Código: PGRF.01
	SUBPROCESO ASESORÍA ESPECIALIZADA		Versión: 04
	PROGRAMA USO RACIONAL DE AGUA (URA)		Página 4 de 5

#	Actividad	Responsable	Periodicidad	Evidencia
el conocimiento que se requiera según el tema. En el caso de requerirse recursos económicos serán gestionados y sujetos a aprobación por parte de las directivas.				

8.2 INDICADORES

A continuación, se plantean algunos indicadores que permiten evidenciar el avance en cuanto al uso racional del agua.

Indicador	Fórmula	Responsable	Frecuencia de medición	Metas
Consumo de agua	Consumo del período anterior en m ³ - consumo periodo actual en m ³ / (consumo período anterior) *100	División Planta Física Funcionario asignado en sede.	Trimestral	La meta es variable según los cambios de infraestructura y modificación de calendarios académicos
% de cumplimiento en la atención de solicitudes	Cumplimiento de atención de solicitudes = N° de ordenes realizadas/ N° de ordenes atendidas *100	División Planta Física Funcionario asignado en sede.	Anual	70% de las solicitudes presentadas por vigencia
% de Cumplimiento	Cumplimiento de actividades = N° de actividades realizadas/ N° de actividades planeadas *100	División Planta Física Funcionario asignado en sede.	Anual	90% de las actividades planteadas por vigencia

 	PROCESO RECURSOS FÍSICOS SUBPROCESO ASESORÍA ESPECIALIZADA		Código: PGRF.01
			Versión: 04
	PROGRAMA USO RACIONAL DE AGUA (URA)		Página 5 de 5

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
01	Junio 21 de 2011	Creación del documento.
02	Mayo 09 de 2012	Modificación, inclusión y eliminación de actividades. Modificación de indicadores.
03	Abril 17 de 2017	Modificación de la codificación del documento, teniendo en cuenta que el proceso de Recursos Físicos adopta Gestión ambiental como un subproceso.
04	Octubre 16 de 2024	• Según reorganización del proceso Recursos Físicos, los documentos de gestión ambiental se incorporan al Subproceso de Asesoría Especializada, por lo cual se ajusta el encabezado del formato. • Se realiza modificación y estructura del programa. • Modificación, inclusión y eliminación de actividades. Modificación de indicadores. • Revisión de normativa.